

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer al CESFAM y sus dependencias.
Que, compra de insumos se financiara con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo para el CESFAM, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, RUT: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-449-CM17, por un monto de \$ 994.343, DIMERC S A, Rut.: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-450-CM17, por un monto de \$ 527.859, IVA Incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)